

Sub Técnica 356



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15-09-2017 02:56:34

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE160754 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:1175 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/CARLOS ARTURO DUARTE CUADRO
ASUNTO: PROPOSICION 442 DE 2017 APROBADA EN LA SESION DE LA COMISION TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
OBS: ELABORO ALVARO H TORRES DE CREDITO PUBLICO

CONCEJO DE BOGOTA 18-09-2017 09:50:57

2017ER23443 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA/BEATRIZ HELENA ARBELAEZ
DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/DU
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 442 DE 2017
OBS: Bogotá D.C.,

Doctor
CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá
Calle 36 28A 41
Nit: 899999061

Asunto: Proposición 442 de 2017 aprobada en la Sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 8 de septiembre de 2017

Respetado doctor Duarte:

Dentro del término legal establecido, de manera atenta me permito dar respuesta a la Proposición citada en el asunto radicada bajo el No. 2017ER91450 el 13 de septiembre de 2017, presentada por los Honorables Concejales Daniel Andrés Palacios Martínez, Diego Fernando Devia Torres, Diego Andrés Molano Aponte, Angela Sofia Garzón Caicedo y Pedro Javier Santiesteban Millan de la bancada del partido Centro Democrático.

Tema: Asociaciones Público Privadas de Bogotá D.C.

En tal sentido, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 106 de 2011¹ y la Circular 002² de 2011 de la Alcaldía Mayor, atentamente le informo que esta Secretaría de conformidad con las atribuciones establecidas en el Acuerdo 257 de 2006³, no es competente para suministrar las respuestas del cuestionario de la Proposición del asunto.

Sin embargo, informamos que la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
barbelaez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano / Sergio A. Gómez Navarro	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Camilo Callejas Rivera	<i>[Signature]</i>
Elaborado por:	Alvaro H. Torres Leal	<i>[Signature]</i>

¹ "Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto Distrital 190 de 2010."
² Circular 002 de 2011 "Término para dar respuesta a las Proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá. Radicado 1-2011-6546."
³ "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS